



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que a folio ciento sesenta y cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

"En Casa Presidencial: San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

Por Acuerdo número ciento siete, de fecha veinte del presente mes y año y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, literal e), e inciso segundo, siete, ocho y nueve de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, el Señor Presidente de la República ha nombrado a partir del veinte del presente mes y año, para un período legal de funciones de dos años, a Directores nombrados de dos ternas propuestas por las asociaciones empresariales privadas relacionadas con el objeto de la Ley, en la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, conforme al detalle siguiente:

DIRECTORES

PROPIETARIOS:

- Ulises Antonio Gálvez
- José Orlando Corvera Sorto

DIRECTORES

SUPLENTEs:

- Jorge Rafael Angulo Velásquez.
- Raúl Gilberto Castro Gómez

Y estando presentes los nombrados, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarles la protesta constitucional correspondiente, interrogándolos de la siguiente manera

"¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?"

Habiendo contestado los nombrados: "Sí protesto". A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: "Si así lo hicieris la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande".

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.
---"S. Sánchez C. U, Gálvez—Firma Ilegible----- Firma Ilegible-----R. Castro”

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes Febrero de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.